

Santiago, 31 de marzo de 2003

ROL 042
201



0721

CONTROL
COMPAÑÍA ELÉCTRICA DEL RÍO MAIPO S.A.

COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscripción Registro de Valores N° 083

REF: Comunica intención Toma Control.

Señor Superintendente:

Compañía General de Electricidad S.A., sociedad anónima abierta, inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros bajo el N° 083, RUT N° 90.042.000-5, en adelante "CGE", con domicilio en calle Teatinos N° 280, piso 16, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley N° 18.045, Ley de Mercado de Valores, y la Norma de Carácter General N° 104 de la Superintendencia de Valores y Seguros, comunica su intención de tomar el control de la sociedad anónima abierta Compañía Eléctrica del Río Maipo S.A., en adelante "Río Maipo", inscrita bajo el N° 345 en el Registro de Valores de la referida Superintendencia.

La toma de control se hará efectiva mediante la compra a ENERSIS S.A., actual controlador de Río Maipo, de 356.078.645 acciones de esta última, representativas del 98,74% de su capital social, a través de la filial CGE Distribución S.A., sociedad anónima cerrada, del giro de su denominación, RUT N° 99.513.400-4 con domicilio en calle Teatinos N° 280, piso 16, respecto de la cual CGE posee el 99,9% de las acciones representativas de su capital social.

La compraventa definitiva de las acciones referidas se encuentra sujeta a la condición que la Junta Extraordinaria de Accionistas de ENERSIS S.A., convocada para el día 31 de marzo del presente año, autorice la enajenación de las referidas acciones de Río Maipo, las que están declaradas activo esencial de ENERSIS S.A. En el evento que la señalada Junta Extraordinaria de Accionistas autorice la enajenación de las acciones, la compraventa se otorgará el día 30 de abril de 2003.

AL SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE
VALORES Y SEGUROS
PRESENTE



20030300/19282

Río Maipo se encuentra acogida a las disposiciones del artículo 10° transitorio de la Ley N° 19.705 (Ley de OPA) y por lo tanto puede enajenar libremente dichas acciones sin necesidad de que la operación deba someterse al procedimiento de oferta contemplado en el Título XXV de la Ley de Mercado de Valores.

El monto total inicial de la operación es la suma de US\$ 170.071.000 (ciento setenta millones setenta y un mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), por la adquisición de 356.078.645 acciones, representativas del 98,74% del capital suscrito de Río Maipo. Después que se materialice esta operación, CGE no tiene intenciones de aumentar dicha participación.

El precio inicial será pagado al contado, en la fecha de otorgamiento del contrato de compraventa definitivo.

El precio inicial será objeto de un ajuste, en función del mayor o menor capital de trabajo y de la menor o mayor deuda financiera de Río de Maipo señalados en los estados financieros al 31 de diciembre de 2002 en comparación con el capital de trabajo y deuda financiera en el balance de cierre al día 30 de abril de 2003, así como en función de la diferencia resultante del último dividendo acordado repartir y su respectiva provisión al 31 de diciembre de 2002, y otros ajustes menores.

El ajuste del precio se estima quedará perfeccionado en el mes de junio de 2003.

Una vez que se haya materializado la obtención del control, se continuará con el desarrollo del negocio de distribución de energía eléctrica que Río Maipo explota en su zona de concesión.

CGE desarrolla como objeto principal la distribución y transmisión de energía eléctrica y la inversión en sociedades o empresas que persigan fines análogos o complementarios, para cuyo efecto desarrolla su giro directamente como concesionaria de servicio público eléctrico en las Regiones Metropolitana, VI, VII, VIII y IX, e indirectamente a través de sus filiales CONAFE en la V y VII Regiones, EMEC en la IV y V regiones, EDELMAG en la XII región y CGE Transmisión S.A., empresa que explota instalaciones de transmisión de energía eléctrica entre las III y X regiones. A su vez, CGE es controladora de GASCO S.A., siendo filiales de esta última, entre otras, Gasco Norte S.A., Gasco Sur S.A., Metrogas S.A., Gas Sur S.A., Gasmar S.A.

Conforme a la última revisión financiera de riesgo efectuada por Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada y Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada, las acciones de CGE están clasificadas en Primera Clase Nivel 2.

CGE Distribución S.A. posee como giro principal la distribución de energía eléctrica y la inversión en sociedades o empresas que persigan fines análogos.

Compañía General de Electricidad S.A. es controlada en virtud del pacto de actuación conjunta suscrito entre los accionistas que componen el Grupo Familia Marín-Del Real, el Grupo Armería y el Grupo Familia Pérez Cruz.

**Compañía General
de Electricidad S.A.**

Teatinos 280
Teléfono:
6807000
Fax: 6807104
Casilla 102-D
Santiago - Chile

Los principales socios de las personas jurídicas que integran los grupos antes referidos son los siguientes:

Familia Marín-Del Real: Señores Gabriel Del Real Correa, María Loreto Marín Estévez, Francisco Marín Estévez y Familia, Guillermo Marín Estévez y Familia, y Marta Marín Estévez y Familia.

Almería: Señores José Hornauer López y Familia, Eduardo Reitz Aguirre y Familia, Luis Aspillaga Favier y Familia, Jorge Neuweiler Tognarelli y Familia, y Juan Hornauer López y Familia.

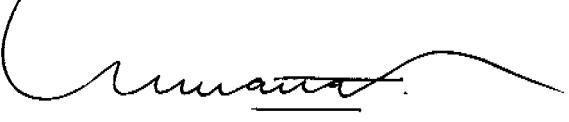
Familia Pérez Cruz: Señores Pablo José, Ana María, Andrés, Bernardita, Carmen Gloria, María Loreto, Cristián, José Tomás, Mariana, Matías y Jimena, todos de apellidos Pérez Cruz. Asimismo, integra dicho grupo doña Mariana Cruz de Pérez.

El grupo de familias controladoras de CGE controlan, directa e indirectamente, el 57,56% del capital accionario de CGE.

Se adjunta a la presente, copias de los avisos a que se refiere el artículo 54 de la Ley 18.045, Ley de Mercado de Valores, publicados con esta fecha en los diarios El Mercurio de Santiago y la Estrategia.

Saluda atentamente a usted,

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.



Guillermo Matta Fuenzalida
Gerente General

Compañía General
de Electricidad S.A.

Teatinos 280
Teléfono:
6807000
Fax: 6807104
Casilla 102-D
Santiago - Chile

19,282

CONTROL

COMPAÑÍA ELÉCTRICA DEL RÍO MAIPO S.A.

COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.

Sociedad Anónima Abierta
Inscripción Registro de Valores N° 083

Compañía General de Electricidad S.A., sociedad anónima abierta, inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros bajo el N° 083, RUT N° 90.042.000-5, en adelante "CGE", con domicilio en calle Teatinos N° 280, piso 16, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley N° 18.045, Ley de Mercado de Valores, y la Norma de Carácter General N° 104 de la Superintendencia de Valores y Seguros, comunica su intención de tomar el control de la sociedad anónima abierta Compañía Eléctrica del Río Maipo S.A., en adelante "Río Maipo", inscrita bajo el N° 345 en el Registro de Valores de la referida Superintendencia.

La toma de control se hará efectiva mediante la compra a ENERSIS S.A., actual controlador de Río Maipo, de 356.078.645 acciones de esta última, representativas del 98,74% de su capital social, a través de la filial CGE Distribución S.A., sociedad anónima cerrada, del giro de su denominación, RUT N° 99.513.400-4 con domicilio en calle Teatinos N° 280, piso 16, respecto de la cual CGE posee el 99,9% de las acciones representativas de su capital social.

La compraventa definitiva de las acciones referidas se encuentra sujeta a la condición que la Junta Extraordinaria de Accionistas de ENERSIS S.A., convocada para el día 31 de marzo del presente año, autorice la enajenación de las referidas acciones de Río Maipo, las que están declaradas activo esencial de ENERSIS S.A. En el evento que la señalada Junta Extraordinaria de Accionistas autorice la enajenación de las acciones, la compraventa se otorgará el día 30 de abril de 2003.

Río Maipo se encuentra acogida a las disposiciones del artículo 10° transitorio de la Ley N° 19.705 (Ley de OPA) y por lo tanto puede enajenar libremente dichas acciones sin necesidad de que la operación deba someterse al procedimiento de oferta contemplado en el Título XXV de la Ley de Mercado de Valores.

El monto total inicial de la operación es la suma de ~~US\$ 176.071.000 (setenta y un millones setenta y un mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)~~, por la adquisición de 356.078.645 acciones, representativas del 98,74% del capital suscrito de Río Maipo. Después que se materialice esta operación, CGE no tiene intenciones de aumentar dicha participación.

El precio inicial será pagado al contado, en la fecha de otorgamiento del contrato de compraventa definitivo.

El precio inicial será objeto de un ajuste, en función del mayor o menor capital de trabajo y de la menor o mayor deuda financiera de Río de Maipo señalados en los estados financieros al 31 de diciembre de 2002 en comparación con el capital de trabajo y deuda financiera en el balance de cierre al día 30 de abril de 2003, así como en función de la diferencia resultante del último dividendo acordado repartir y su respectiva provisión al 31 de diciembre de 2002, y otros ajustes menores.

El ajuste del precio se estima quedará perfeccionado en el mes de junio de 2003.

Una vez que se haya materializado la obtención del control, se continuará con el desarrollo del negocio de distribución de energía eléctrica que Río Maipo explota en su zona de concesión.

CGE desarrolla como objeto principal la distribución y transmisión de energía eléctrica y la inversión en sociedades o empresas que persigan fines análogos o complementarios, para cuyo efecto desarrolla su giro directamente como concesionaria de servicio público eléctrico en las Regiones Metropolitana, VI, VII, VIII y IX, e indirectamente a través de sus filiales CONAFE en la V y VII Regiones, EMEC en la IV y V regiones, EDELMAG en la XII región y CGE Transmisión S.A., empresa que explota instalaciones de transmisión de energía eléctrica entre las III y X regiones. A su vez, CGE es controladora de GASCO S.A., siendo filiales de esta última, entre otras, Gasco Norte S.A., Gasco Sur S.A., Metropia S.A., Gas Sur S.A., Gasmar S.A.

Conforme a la última revisión financiera de riesgo efectuada por Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada y Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada, las acciones de CGE están clasificadas en Primera Clase Nivel 2.

CGE Distribución S.A. posee como giro principal la distribución de energía eléctrica y la inversión en sociedades o empresas que persigan fines análogos.

Compañía General de Electricidad S.A. es controlada en virtud del pacto de actuación conjunta suscrito entre los accionistas que componen el Grupo Familia Marín-Del Real, el Grupo Armería y el Grupo Familia Pérez Cruz.

Los principales socios de las personas jurídicas que integran los grupos antes referidos son los siguientes:

Familia Marín-Del Real: Señores Gabriel Del Real Correa, María Loreto Marín Estévez, Francisco Marín Estévez y Familia, Guillermo Marín Estévez y Familia, y Marta Marín Estévez y Familia.

Armería: Señores José Hornauer López y Familia, Eduardo Reitz Aguirre y Familia, Luis Aguirre Favier y Familia, Jorge Neuweiler Tognarelli y Familia, y Juan Hornauer López y Familia.

Familia Pérez Cruz: Señores Pablo José, Ana María, Andrés, Bernardita, Carmen Gloria, María Loreto, Cristián, José Tomás, Mariana, Matías y Jimena, todos de apellidos Pérez Cruz. Asimismo, integra dicho grupo doña Mariana Cruz de Pérez.

El grupo de familias controladoras de CGE controlan, directa e indirectamente, el 57,56% del capital accionario de CGE.

COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.